



Quito DM, 07 de Abril de 2007

Señor
Washington Homero Martínez Moya
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERINPE S.A., reunida el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegirle como Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

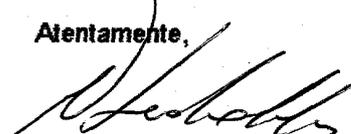
Como Presidente deberá reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del mismo, así como ejercer todas las funciones atribuidas por los Estatutos de la Compañía y las leyes de la materia.

SERINPE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Agosto de 1.991, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Ruben Dario Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 3 de Octubre del mismo año.

Adicionalmente SERINPE S.A., procede a Reformar su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Mayo de 1.999 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Junio del mismo año.

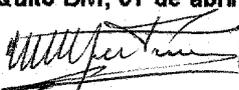
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Roberto Abedrabbo S.
SECRETARIO DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía SERINPE S.A., para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuyen los Estatutos de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos WASHINGTON HOMERO MARTINEZ MOYA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 120001536-8.

Quito DM, 07 de abril del 2007


Washington Homero Martínez Moya



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4318 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 30 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO